

**RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Júcar por la que se acuerda la ocupación de las fincas del término municipal de Alarcón afectadas por la variante de la carretera N-III, de Madrid a Valencia, tramo D, motivada por la construcción del pantano de Alarcón.**

Declaradas de urgencia por Decreto de 4 de diciembre de 1941 las obras del pantano de Alarcón, en el río Júcar, a los efectos de aplicación del artículo 15 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957, esta Dirección ha acordado la ocupación de las fincas del término municipal de Alarcón afectadas por la variante de la carretera N-III, de Madrid a Valencia, tramo D, motivada por la construcción del pantano de Alarcón, a cuyo efecto se pone en conocimiento de todos los propietarios interesados que se expresan en la relación adjunta, que quedan convocados por el presente anuncio para el día 13 de diciembre de 1961, a las diez horas, en los locales del Ayuntamiento de Alarcón, sin perjuicio de trasladarse al terreno si alguno de ellos lo solicita, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se mencionan en la relación que se cita.

A dicho acto, que deberán acudir inexcusablemente el Representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde del Ayuntamiento o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el artículo 52 de la mencionada Ley, en su párrafo tercero.

Valencia, 11 de noviembre de 1961.—El Ingeniero Director, Vicente Ramón.—5.300.

*Relación que se cita*

Variante de la carretera N-III, de Madrid a Valencia, tramo D, motivada por el pantano de Alarcón

Número	Propietario	Superficie	
		A.	ca.
Partida Vallejo Areneros:			
1	Vicente Gabaldón .....	10	70
		87	02
2	Joaquín Escribá .....	60	19
3	Dionisio Cerrillo .....	9	19
4	Joaquín Escribá .....	78	57
Partida Cañada Nueva:			
5	Claudio Poveda .....	1	12
6	Urbano Lozano .....	7	72
7	Saturnino Peñaranda .....	4	73
8	Constantina Peñaranda .....	7	70
9	Carrilero Ortega .....	6	65
10	Luis Castillo Algarra .....	7	30
11	Saturnino Peñaranda .....	10	80
12	Joaquín Escribá .....	6	82
13	Julian López Poveda .....	4	07
14	Rufino Lozano Jiménez .....	10	59
15	Lucio López Lozano .....	3	84
16	Joaquín Escribá .....	4	14
17	Dionisio Cerrillo .....	4	63
18	Lucio López Lozano .....	4	75
19	Dionisio Cerrillo .....	6	70
20	Julio Biesco .....	6	20
Partida Valencoso:			
21	Julian Gascón Vinuesa .....	9	70
22	Eladio Fernández .....	5	22
23	Emilio Castiblanquez Carrascosa ...	5	76
24	Valentín Mondéjar .....	12	23
25	Juan Zamora .....	6	63
26	Emilia Poveda Gabaldón .....	7	69
27	Rufino Lozano Ortega .....	13	89
28	Victorino Poveda Poveda .....	9	46
29	Felipe Ortega .....	4	08
30	Cecilio Alarcón Escudero .....	9	74
31	Felipe Ortega .....	5	39
32	Simeón Lozano .....	4	26
33	Nicolás Blasco .....	6	30
34	Luis Castillo Algarra .....	9	83

Número	Propietario	Superficie	
		A.	ca.
35	Conrado Fernández .....	6	76
36	Mariano Fernández Carrascosa .....	5	13
37	Rufino Lozano Ortega .....	5	35
38	Luis Castillo Algarra .....	5	62
39	Saturnino Peñaranda .....	2	53
40	Gregorio Martínez .....	1	32
41	Emiliano Poveda Lozano .....	2	09
42	Lucio López Gascón .....	1	98
43	Ansel Meneses Zamora .....	4	10
44	Julian Poveda Gabaldón .....	6	64
45	José Poveda .....	7	98
46	Claudio Poveda .....	7	29
47	Bernardo López Poveda .....	8	46
48	Lucio López Gascón .....	4	41

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*RESOLUCIONES de la Subsecretaría, en extracto, referentes a Fundaciones benéfico-docentes.*

En virtud de las consideraciones que en ella se contienen se declara desierta la subasta celebrada el 10 del pasado mes de agosto para arrendar una finca rústica de la Fundación benéfico-docente «Escuelas gratuitas de la Inmaculada Concepción», de Córdoba.

Madrid, 9 de octubre de 1961.

En virtud de las consideraciones que en ella se contienen se autoriza la supresión de un asiento en las cuentas que rinde anualmente al Protectorado la Fundación benéfico-docente «Teresa González», de Treguajantes (Logroño).

Madrid, 26 de octubre de 1961.

En virtud de las consideraciones que en ella se contienen se aprueba la subasta celebrada en Villarejo de Fuentes, considerándola desierta en lo que se refiere a catorce fincas y elevando a definitiva la adjudicación de la finca decimoquinta, propiedad de la Fundación benéfico-docente «Juan José de Orea y Luz», de Madrid.

Madrid, 26 de octubre de 1961.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se convoca subasta pública para adjudicar las obras de construcción de un edificio con destino a seis escuelas y seis viviendas para Maestros, tipo ER-38 y VMN-6, en Villanueva de las Torres (Granada).**

Por la presente se convoca subasta pública para adjudicar las obras de construcción de un edificio con destino a seis escuelas y seis viviendas para Maestros, tipo ER-38 y VMN-6, en Villanueva de las Torres (Granada), por un presupuesto de contrata de un millón seiscientos noventa mil cincuenta y nueve pesetas con diecinueve céntimos (1.690.059.19 pesetas).

La subasta tendrá lugar el día 18 de diciembre de 1961, a las once horas del expresado día, pudiendo presentar proposiciones los licitadores desde el día 15 de noviembre de 1961 hasta el día 9 de diciembre de 1961, a la una de la tarde.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones, así como la documentación precisa para tomar parte en dicha subasta, están de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares y en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Granada.

Si apareciesen dos o más proposiciones iguales, se practicará

la licitación por pujas a la llana, prevenida en el artículo 50 de la Ley de Contabilidad.

La fianza provisional es la de treinta y tres mil ochocientas una pesetas con dieciocho céntimos (33.801,18 ptas.), 2 por 100 del presupuesto de contrata, que será depositada en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, y el resguardo será unido a la documentación o aval bancario.

Plazo de ejecución de las obras, doce meses.

El Ayuntamiento contribuye con una aportación metálica de 5.600 pesetas.

Las proposiciones se ajustarán al modelo subsiguiente:

*Modelo de proposición*

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en ....., se compromete a tomar a su cargo las obras de ....., con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si desea hacer baja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del ....., en letra, por ciento».)

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 13 de noviembre de 1961. — El Director general, J. Tena.—4.955.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se convoca subasta pública para adjudicar las obras de construcción de un edificio con destino a cuatro escuelas y cuatro viviendas para Maestros, tipo ER-23 y VM-2, en Arenas del Rey (Granada).**

Por la presente se convoca subasta pública para adjudicar las obras de construcción de un edificio con destino a cuatro escuelas y cuatro viviendas para Maestros, tipo ER-23 y VM-2, en Arenas del Rey (Granada), por un presupuesto de contrata de un millón ciento sesenta y siete mil ochocientas setenta y dos pesetas con ochenta y nueve céntimos (pesetas 1.167.872,89).

La subasta tendrá lugar el día 18 de diciembre de 1961, a las once horas del expresado día, pudiendo presentar proposiciones los licitadores desde el día 15 de noviembre de 1961 hasta el día 9 de diciembre de 1961, a la una de la tarde.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones, así como la documentación precisa para tomar parte en dicha subasta, están de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares y en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Granada.

Si apareciesen dos o más proposiciones iguales, se practicará la licitación por pujas a la llana, prevenida en el artículo 50 de la Ley de Contabilidad.

La fianza provisional es la de veintitrés mil trescientas cincuenta y siete pesetas con cuarenta y cinco céntimos (pesetas 23.357,45), 2 por 100 del presupuesto de contrata, que será depositada en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, y el resguardo será unido a la documentación, o aval bancario.

Plazo de ejecución de las obras, diez meses.

Las proposiciones se ajustarán al modelo subsiguiente:

*Modelo de proposición*

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en ....., se compromete a tomar a su cargo las obras de ....., con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si desea hacer baja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del ....., en letra, por ciento».)

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 13 de noviembre de 1961. — El Director general, J. Tena.—4.956.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se convoca subasta pública para adjudicar las obras de construcción de un edificio con destino a seis escuelas y seis viviendas para Maestros, tipo ER-33 y VM-9, en Dehesas Viejas (Granada).**

Por la presente se convoca subasta pública para adjudicar las obras de construcción de un edificio con destino a seis escuelas y seis viviendas para Maestros, tipo ER-33 y VM-9, en Dehesas Viejas (Granada), por un presupuesto de contrata

de un millón seiscientos veinticuatro mil novecientos noventa y ocho pesetas con noventa y cinco céntimos (1.624.998,95 ptas.).

La subasta tendrá lugar el día 18 de diciembre de 1961, a las once horas del expresado día, pudiendo presentar proposiciones los licitadores desde el día 15 de noviembre de 1961 hasta el día 9 de diciembre de 1961, a la una de la tarde.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones, así como la documentación precisa para tomar parte en dicha subasta, están de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares y en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Granada.

Si apareciesen dos o más proposiciones iguales, se practicará la licitación por pujas a la llana, prevenida en el artículo 50 de la Ley de Contabilidad.

La fianza provisional es la de treinta y dos mil cuatrocientas noventa y nueve pesetas con noventa y siete céntimos (pese-32.499,97), 2 por 100 del presupuesto de contrata, que será depositada en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, y el resguardo será unido a la documentación, o aval bancario.

Plazo de ejecución de las obras, doce meses.

Las proposiciones se ajustarán al modelo subsiguiente:

*Modelo de proposición*

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en ....., se compromete a tomar a su cargo las obras de ....., con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si desea hacer baja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del ....., en letra, por ciento».)

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 13 de noviembre de 1961. — El Director general, J. Tena.—4.957.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se convoca subasta pública para adjudicar las obras de construcción de un edificio con destino a cuatro escuelas y cuatro viviendas para Maestros, tipo ER-16 y VM-9, en Monteagudo (Navarra).**

Por la presente se convoca subasta pública para adjudicar las obras de construcción de un edificio con destino a cuatro escuelas y cuatro viviendas para Maestros, tipo ER-16 y VM-9, en Monteagudo (Navarra), por un presupuesto de contrata de novecientos noventa y dos mil quinientas cincuenta y seis pesetas con siete céntimos (992.556,07 ptas.).

La subasta tendrá lugar el día 18 de diciembre de 1961, a las once horas del expresado día, pudiendo presentar proposiciones los licitadores desde el día 15 de noviembre de 1961 hasta el día 9 de diciembre de 1961, a la una de la tarde.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones, así como la documentación precisa para tomar parte en dicha subasta, están de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares y en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Navarra.

Si apareciesen dos o más proposiciones iguales, se practicará la licitación por pujas a la llana, prevenida en el artículo 50 de la Ley de Contabilidad.

La fianza provisional es la de diecinueve mil ochocientas cincuenta y una pesetas con doce céntimos (19.851,12 ptas.), 2 por 100 del presupuesto de contrata, que será depositada en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, y el resguardo será unido a la documentación, o aval bancario.

Plazo de ejecución de las obras, ocho meses.

La Excmo. Diputación Foral contribuye con una aportación de 250.000 pesetas.

Las proposiciones se ajustarán al modelo subsiguiente:

*Modelo de proposición*

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en ....., se compromete a tomar a su cargo las obras de ....., con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si desea hacer baja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del ....., en letra, por ciento».)

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 13 de noviembre de 1961. — El Director general, J. Tena.—4.960.